



Delite maracoisa

421

SEAL TO THE VARIOUS, WELL KNOWN
MAZ. AVENUES, AND OTHERS,
SEATING CENTRES OF VOLUNTARY
PEACE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SI^o D. FERNANDO VI.

Domingo Sáenz Pedro Llorente Díaz Bafalambres
Julián Sánchez, Pedro Fabregas Juan Sabio de Rivera, Joaquín
Dorey y Sáenz Pedro Juan José de Berni Krauth Díaz Andía
con, don Álvarez de Almeida Jofre, don José García Gómez
y don José Gómez de la Serna

feede hiray. Encade Aguntam de Joseph Albarez Portero de la Señoría de Gv. fe
d. 13 Bajacon dhan Vallejo y dñli del Pgo. schallan en ellos.
y lo. Segunda parte y dños Stefan schallan en suena ab. op. y
alas de mar Can Refidore haftado —

—
A los de mar la un Refidores raptado —
La Cud en Tocelijenria dala Proportion que en el Cabildo ordinantez
hizo el 9 de Junio de Agosto en asunto de Aguardiente, Dijo
que apresando la dispony ^h y Proibicion dada syglo sénor con el s
doseph Garcia Silo en asuntos delos que ade quedar als. Siranque
los por la Venta de por Menos, y sin Oponere alas que era Cudie
re dadas Internamente y hara tanto que se le señale la quesa
fija que ade pagar y Instancia que ade desbar para somar lo
descubierto ciuable del Modo y forma de exisipala de dha s. y sin
paga ni Sanjacion. Afuera declara que delos Aguardientes
que g Mayor se entran en defensa en esa Cud para Almazarones
y Vender nose sobre cosa alguna y si esto que lo otros dueños se
obligan en díama aquien que Vendida g Menos ayan de pagar
al Receso de ocho Reales y mas lo como era afordado y en
caso de no hacerlo ayan de responder con su monto. Aguardiente

